

SESIÓN ORDINARIA N.º 706

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS SEIS** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS** del **LUNES TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, asisten: la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona, la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Heidy Ureña Castillo; el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez; y la subsecretaría general a. i. Sra. Andrea Castillo Gonzalo.

ARTÍCULO 1

La presidenta Sra. Solano Brenes da inicio a la sesión ordinaria número 706-2025, del lunes 13 de enero. Se procede a comprobar el quórum, verificando que todos los miembros se encuentran presentes.

En seguida, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación de las actas N.º 702-2024 y 703-2024.

3.- Asuntos de Presidencia.

3.1. Saludo de año nuevo.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General:

5.1.- Rentabilidad al cierre de diciembre 2024.

5.3. La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para su conocimiento, la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión por parte de la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-CAP-2774 Ref. 21187. (Ref. Oficio GG-O-567-2024)

6. Asuntos de Auditoría Interna:

6.1.1.- La Sra. Celina Víquez González, auditora interna, remite para aprobación, el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el periodo 2025. (Ref.: oficio AI-SAFI-051-2024)

6.1.3.- La Sra. Celina Víquez González, auditora interna, remite para conocimiento y trámite correspondiente, el informe definitivo sobre la evaluación de la Gestión de la Ética en Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A., con fecha de corte 30 de noviembre 2024. (Ref.: oficio AI-SAFI-036-2024)

6.2. Asuntos de Comisiones:

Comité de Inversiones de SAFI:

Comité Corporativo de Auditoría:

6.2.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de labores de la Auditoría Interna de Popular SAFI correspondiente al tercer trimestre del año 2024. (Ref.: acuerdo CCA-23-ACD-222-2024-Art-7)

Comité Corporativo de Cumplimiento:

6.2.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a las juntas directivas de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores, la aprobación de los Indicadores de Riesgo Clave (KRI) relacionados con la atención de alertas transaccionales, segregados por nivel de riesgo

de los clientes, con el fin de que la Dirección Corporativa de Riesgo incluya los resultados obtenidos en los informes correspondientes a partir del segundo trimestre del 2025, según lo establecido por cada entidad. (Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-289-2024-Art-6)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:

6.2.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva de Popular SAFI, para aprobación, el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Sociedad Fondos de Inversión S. A. en el periodo 2025. (Ref.: acuerdo CCNR-25-ACD-162-2024-Art-3)

6.2.6.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva de Popular SAFI, para aprobación, el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. en el periodo 2025. (Ref.: acuerdo CCNR-25-ACD-165-2024-Art-6)

Comité Corporativo de Tecnología de Información:

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.5. Correspondencia Resolutiva:

6.5.1.-La Junta Directiva Nacional da por conocido y remite a las juntas directivas de las sociedades anónimas, el informe trimestral de riesgos tecnológicos, con corte al tercer trimestre de 2024. Además, solicita a la Administración de cada una de las Unidades Estratégicas del Conglomerado, atender la recomendación contenida en el informe trimestral de riesgos tecnológicos, con corte al tercer trimestre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6163-Acd-1257-2024-Art-9)

6.5.2.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas. Lo anterior, en cumplimiento de lo indicado en el acuerdo CONASSIF 16-22, artículo 56, párrafo 4. (Ref.: acuerdo JDN-6161-Acd-1231-2024-Art-6)

6.5.3.- La Junta Directiva Nacional dio por conocidos los Escenarios de Estrés de Liquidez para el Conglomerado Financiero Banco Popular. Lo anterior, según lo establecido en el artículo 77, Simulación de escenarios y pruebas de estrés del acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento sobre la administración integral de riesgos*, y en atención al acuerdo CCR-20-ACD-212-2024-Art-9. (Ref.: acuerdo JDN-6161-Acd-1233-2024-Art-8)

6.5.4.- La Junta Directiva Nacional comunica la aprobación de la Política Financiera del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6164-Acd-1267-2024-Art-12b)

6.5.5.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente a octubre del año 2024 y se remite para conocimiento de las respectivas juntas directivas. (Ref.: acuerdo JDN-6170-Acd-1347-2024-Art-6)

6.6. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes:

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas, aprobó la actualización 2024 del *Manual de Cumplimiento Corporativo de políticas y procedimientos para la prevención y gestión de riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM)*. (Ref.: acuerdo JDN-6166-Acd-1295-2024-Art-9)

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de cambios de la *Metodología para evaluar en el CFBPDC el riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) y de la Metodología para la identificación y valoración de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) asociados a nuevas propuestas de desarrollo comercial o tecnológico en el CFBPDC*. Además, instruyó a la Dirección Corporativa de Riesgo que incorpore en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) los cambios realizados. (Ref.: acuerdo JDN-6170-Acd-1348-2024-Art-7)

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional dio por conocidos los atestados para la conformación de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores Puesto de Bolsa. (Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1369-2024-Art-17)

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó los parámetros de evaluación correspondientes al año 2025 del Conglomerado Financiero Banco Popular, los cuales se adjuntan al acuerdo y solicita a las juntas directivas de las Sociedades Anónimas y dependencias especiales (Secretaría, Asamblea de Trabajadores, Fodemipyme y órganos de control), revisar lo correspondiente a los rubros denominados Servicio al

Cliente y Cierre de Brechas de Competencias; para que en caso de no tener estos rubros, se incluyan con el porcentaje correspondiente y se redistribuyan los pesos. (Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1361-2024-Art-9)

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional aprobó el ajuste salarial escalonado por categorías para el segundo semestre del 2024, retroactivo al primero de julio de 2024, para todo el colectivo de Popular SAFI. (Ref.: acuerdo JDN-6172-Acd-1377-2024-Art-9)

7.1.7.a.- La Junta Directiva Nacional ratifica que el nombramiento de las juntas directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., es por dos años. (Ref.: acuerdo JDN-6173-Acd-1390-2024-Art-9)

7.1.7.b.- La Sra. Andrea Castillo Gonzalo, subsecretaria general a. i., comunica que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas, acordó en la sesión ordinaria n.º 6172, celebrada el 18 de diciembre de 2024, el nombramiento de la junta directiva de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias y la junta directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa. (Ref.: oficio SJDN-1142-2024)

7.2.- Asuntos Informativos No Vinculantes:

7.2.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó establecer que en el 2025, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica decidirá y comunicará el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en las siguientes fechas: 23 de enero, 13 de marzo, 10 de abril, 19 de junio, 17 de julio, 18 de setiembre, 23 de octubre y 18 de diciembre. (Ref.: oficio JD-6223/10)

7.2.2.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta, la propuesta de modificación a los literales g), h) e i) del Artículo 3. "Definiciones", del *Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias*, Acuerdo CONASSIF 14-21. (Ref.: oficio CNS-1903/07)

7.2.3.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta, la propuesta de reforma al *Reglamento de información financiera*, Acuerdo CONASSIF 6-18. (Ref.: oficio CNS-1907/09 y CNS-1908/05)

7.2.4.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, remite a consulta, la propuesta de proyecto de acuerdo conducente a modificar el *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo SUGEF 3-06. (Ref.: oficio CNS-1909/08)

7.2.5.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento del Sr. Óscar Morales Berrocal, director a. i. de la División Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), como intendente general de entidades financieras interino de esa superintendencia, a partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 20 de enero de 2025. (Ref.: oficio CNS-1909/05)

7.2.6.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%. (Ref.: oficio JD- 6229/05)

8.- Asuntos Varios".

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 706 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 13 de enero del 2025".

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación de acta N.º 702-2024.

La presidenta Sra. Solano Brenes al no haber observaciones, somete a aprobación el acta de la sesión 702-2024.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 702 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el viernes 8 de noviembre de 2024, declarando confidenciales los artículos 10 y 11”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3

2.- Aprobación de acta N.º 703-2024.

La presidenta Sra. Solano Brenes al no haber observaciones, somete a aprobación el acta de la sesión 703-2024.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 703 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el martes 12 de noviembre de 2024”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

3.1. Saludo de año nuevo.

La presidenta Sra. Solano Brenes desea darles la bienvenida a todos y espera que este nuevo año sea realmente de muchos éxitos en la vida personal y en la SAFI. Desea, con la voluntad de Dios, que puedan llegar a final de año con muchos éxitos y, sobre todo, con este grupo tan bonito y unido en pro no solo de la SAFI sino del Banco.

De su parte, desea hacer extensivo este mensaje y dejarlo constando en actas.

ARTÍCULO 5

5.1.- Rentabilidad al cierre de diciembre 2024.

La gerente general Sra. Redondo Cordero indica que este punto es muy breve y estima importante presentarlo para su conocimiento de manera general. Claramente, después ahondarán en los detalles de los estados financieros, pero sin duda alguna siempre está agradecida con Dios, con el apoyo de cada uno de los miembros de la Junta Directiva y del equipo de Popular SAFI.

Señala que presentará las utilidades con las que cerraron el mes de diciembre del 2024 y, tal como se aprecia, es la segunda mayor utilidad en la historia de Popular SAFI, solamente excedida por la utilidad del 2020, donde la pandemia, por los cúmulos de liquidez, favoreció el desempeño de la sociedad en función de los activos administrados.

Reconoce que es un crecimiento significativo, si bien es cierto solamente se presenta del 2015 al 2024, claramente, por el nivel de activos y la evolución de la SAFI sí es la segunda mayor utilidad que se acumula en la historia de estos 24 años de la sociedad.

Hace notar que se ve una recuperación muy importante respecto del periodo 2022, 2023 y 2024, donde el periodo pandémico ya había concluido.

Considera que no está de más decir que el 2024 dio la oportunidad de materializar una serie de elementos que no necesariamente se repetirán en el tiempo, pero que sin duda alguna no habrían sido posibles sin la visión estratégica y el compromiso de transformar esta organización.

Activo Administrado Promedio versus Comisiones



Señala que es importante evidenciar cómo se han comportado los activos administrados y las comisiones en el tiempo. Por ello, se aprecia que los activos administrados les dicen que, en el tiempo, el promedio en pandemia, lo más que llegaron a acumular anualmente fueron €496.000 millones, ese es el promedio anual, no es el tope máximo.

Distingue que han llegado a acumular más de €650.000 millones en el total de los activos, pero estos son promedios anuales. Se aprecia que este año, técnicamente, cerraron con un promedio anual igual al del año pasado, mucho menor al periodo pandémico, más de €110.000 millones menos; sin embargo, con utilidades superiores al 2022, donde se había acumulado comisiones por €3.964 millones.

Precisa que esta es la evolución en el tiempo de los activos administrados y de sus ingresos, pero lo importante es el resultado con el cual cerraron este periodo 2024.

Manifiesta que hacia adelante tienen muchísimos retos, los tienen identificados, han pasado por un proceso de reestructuración organizativa. Este año, sin duda alguna, les representa retos no solamente en el tema de nuevos proyectos y materialización de nuevos negocios, sino en el tema paralelo de la reconversión de la SAFI en la implementación de procesos y su automatización, que son vinculantes para sostenibilidad y rentabilidad, así como la competitividad de la sociedad en el tiempo.

La presidenta Sra. Solano Brenes da lectura a la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida la referencia de la Gerencia General de Popular SAFI sobre los resultados de utilidad acumulados a diciembre del 2024.

Además, de parte suya y de la Junta Directiva en general, desea plantear la siguiente propuesta:

2. Extender felicitación a todo el personal y Administración de Popular SAFI por los resultados extraordinarios obtenidos a diciembre 2024.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón desea unirse a la felicitación, ya que le parece que los mensajes dados por la Sra. Redondo Cordero son importantísimos de cara al mismo regulador, sobre todo por los aspectos en que, como Junta Directiva, han sido cuestionados. Ese dato de diez años, con la exclusión del tema pandémico, representa una de las mejores utilidades que ha reportado esta SAFI.

Recalca que vale la pena decir que esta es una de las mejores utilidades, en todos los informes que haga la Administración y, por supuesto, cuando presente el informe trimestral ante la Junta Directiva Nacional.

De paso, desea hacer el comercial porque hoy que participó en el Comité Corporativo de Auditoría, los estados financieros auditados se deben llevar en febrero, entonces solicita que luego les informen sobre cómo va el proceso de la auditoría externa para cumplir con las fechas.

Reitera su felicitación.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida la referencia de la Gerencia General de Popular SAFI sobre los resultados de utilidad acumulados a diciembre del 2024.

2. Extender felicitación a todo el personal y Administración de Popular SAFI por los resultados extraordinarios obtenidos a diciembre 2024, así como reconocer el liderazgo estratégico y compromiso a la Junta Directiva vigente en ese periodo”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y su acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 7

5.3. La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para su conocimiento, la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión por parte de la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-CAP-2774 Ref. 21187. (Ref. Oficio GG-O-567-2024)

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y siete minutos**, inicia su participación virtual el gerente administrativo financiero Sr. José Alberto Raygada Agüero.

La gerente general Sra. Redondo Cordero indica que el Sr. Alberto Raygada Agüero los acompaña.

El gerente administrativo financiero Sr. Raygada Agüero desea dar la buena noticia de que han recibido la comunicación de parte de la Contraloría General de la República, el pasado 19 de diciembre, de la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025.

Recuerda que ese fue el presupuesto que se presentó en septiembre del año pasado, ese periodo de los últimos tres meses del año de previo a la aprobación es el tiempo que generalmente se toma la Contraloría General para hacer las revisiones del caso; de hecho, en dos ocasiones solicitaron información que les fue suministrada oportunamente y el 19 de diciembre ellos enviaron el oficio DFOE-CAP-2774 Ref. 21187, donde se comunica la aprobación parcial del presupuesto.

Manifiesta que el monto cubre la totalidad de los egresos operativos de la SAFI por un monto de **¢4.983 millones**, que ya se está ejecutando a partir del 1º de enero de este año.

Explica que la indicación de aprobación parcial se refiere a la improbación del rubro de sumas libres sin asignación, por **¢268,97 millones**.

Recuerda que el rubro de sumas libres sin asignación presupuestaria es la partida que utilizan todas las entidades sujetas a la fiscalización del presupuesto público, que refleja la utilidad. Es el exceso que deben presentar en esta partida entre ingresos y egresos.

Explica que eso siempre se ha presentado así, pero algunos de los fiscalizadores son más delicados a la hora de aprobar esta partida, cuando pasa del 5%, que fue el caso de este periodo.

Informa que el año pasado fue incluso del 6% y se aprobó esa línea.

Distingue que aquí lo importante es indicar que esa aprobación cubre todos los egresos operativos de la institución y únicamente no se aprobó esa línea que representa la diferencia de exceso de ingresos sobre los egresos operativos de la SAFI.

Generalmente, esa partida es útil porque puede recurrirse a ella si hay algún requerimiento durante el periodo para hacer el traslado correspondiente, pero usualmente se tiene la opción de los presupuestos extraordinarios para generar una revisión de montos que requieran una asignación por algún cambio en la operativa del negocio.

Ajuste a nivel del SIPP al Presupuesto Inicial 2025

POPULAR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN				
Presupuesto Inicial				
Período 2025				
CODIGO	GRUPO	PRESUPUESTO INICIAL 2025	Ajuste requerido CGR (A nivel del SIPP)	PRESUPUESTO INICIAL 2025 (Ajustado)
Ingresos				
	Servicios Financieros	€ 4,408,630,927	(264,487,426)	€ 4,144,143,501
	Intereses sobre títulos valores	778,777,994	(4,477,618)	772,300,346
	Recuperación de Préstamos e Inversiones Financieras	66,669,879		66,669,879
TOTAL INGRESOS		5,252,078,770	(268,965,044)	4,983,113,726
Egresos				
0	Remuneraciones	2,521,386,550		2,521,386,550
1	Servicios	1,547,369,157		1,547,369,157
2	Materiales y Suministros	19,085,875		19,085,875
3	Intereses y Comisiones	28,521,845		28,521,845
4	Activos Financieros	663,460,336		663,460,336
5	Bienes Duraderos	85,273,250		85,273,250
6	Transferencias Corrientes	118,016,714		118,016,714
9	Cuentas Especiales (Sumas sin asignación)	268,965,044	(268,965,044)	-
TOTAL EGRESOS		5,252,078,770	(268,965,044)	4,983,113,726

Estima que eso es lo más relevante de esa indicación, lo que desea mostrar es el cuadro. Contiene, en la primera columna, el primer presupuesto que se presentó por un total de €5.252 millones, que es el total de ingresos proyectados en ese momento que se generó la solicitud de presupuesto para el 2025, y debe conciliarse, para efectos de la Contraloría General, ese mismo monto y el ajuste se hace generalmente contra la partida de sumas sin asignación, por un monto de €268 millones.

Explica que como superó el 5%, que en algunos casos depende del fiscalizador, no le ven problema; pero en este caso sí decidieron no aprobar esa línea. Sin embargo, lo importante es que todos los demás rubros, desde el 0 hasta el 6, son rubros que están debidamente aprobados y que habilitan toda la operativa de la SAFI.

Eventualmente, se tiene previsto hacer, en febrero, una revisión de nuevas proyecciones y de solicitud de presupuesto extraordinario, que en este caso se podrá revisar la partida y asignarle un poco menos del 5% y compensarlo con otra partida de activos financieros, que es donde se asigna la parte de compras de títulos valores para la cartera de fondos propios, para que igualmente estén balanceados y puedan tener un rubro eventual de traslados, si se requiere, en el futuro.

Confirma que esta es la comunicación que desean hacer. En forma general es muy positivo porque se está aprobando la parte operativa del presupuesto requerido para la SAFI.

La presidenta Sra. Solano Brenes procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida y conocida, la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión por parte de la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-CAP-2774 Ref. 21187.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón menciona que, claramente, al improbables la partida de cuenta especial, que le parece curioso porque ignora si el año pasado también se les improbo, no tiene memoria de que haya sucedido. De hecho, sabe que tuvieron algo en el Banco Popular pero con cuentas de salarios adicionales, pero es usual que esté esta partida y la ha visto en otras sociedades.

Esto hace que bajen los servicios financieros, con lo cual están diciendo que tendrán menos ingresos.

Pregunta cómo afecta esto el estado de resultados presentados, porque se plantea otro monto de ingresos en este momento. Además, ya entiende que se va a proponer cómo reponer esto al identificar otros gastos, de manera más específica, para pedir otra aprobación; ya tendrían que pedir una modificación presupuestaria.

Reconoce que lo importante aquí sería —y espera que se pueda hacer pronto— que no afecte la operación, porque sabe que estas partidas colaboran justamente con proyectos o cosas que tengan en el camino y que son, justamente, para generar más ingresos.

Le parece importante la suma que les están improbando, y lo otro es avanzar.

Solicita que le digan si el estado de resultados va a cambiar o si deben presentar algo a esta Junta Directiva como resultado de esto.

La auditora interna Sra. Víquez González aclara que, primero que nada, cuando existe esta improbación parcial, lo que debe hacerse es realizar los ajustes que la Contraloría General de la República está solicitando en el oficio.

Explica que esta Junta Directiva debe aprobar los ajustes y subirlos al Sistema de Presupuestos de la Contraloría General, tal como la entidad lo está solicitando. Ignora si ya eso se hizo y si se replanteó, o si apenas se están conociendo los ajustes que deben realizar conforme la Contraloría General los está solicitando.

Además, en respuesta a la consulta de la Sra. Palomo Leitón, afirma que anteriormente no habían tenido esa particularidad de que les imprueben las sumas sin asignación presupuestaria, dado que esta partida lo que hace es igualar el presupuesto; entonces, es la primera vez que les sucede porque cuando hay improbaciones de diferentes partidas, lo que la Contraloría General establece es que se asigne a sumas sin asignación presupuestaria. Sin embargo, en este caso específico lo que están diciendo es que imprueba el monto de ¢257 millones de esa partida de sumas sin asignación presupuestaria.

Comenta que funciona de esa manera, el procedimiento es que la Contraloría General emite el oficio y los ajustes que ella propone hay que traerlos a aprobación de la Junta Directiva y hacer los cambios en el Sistema de Presupuesto, con la documentación respectiva.

Precisa que dentro de la documentación respectiva, se incluye también el acuerdo de la Junta Directiva.

La presidenta Sra. Solano Brenes recalca que este procedimiento debe hacerse en forma expedita; entonces, el tema, más bien, es para cuándo tendrían este ajuste para mandarlo a la Contraloría General de la República.

Solicita al Sr. Raygada Agüero que dé respuesta a las consultas.

El gerente administrativo financiero Sr. Raygada Agüero expresa que en relación con la primera pregunta con respecto a lo que indicó la Sra. Palomo Leitón, confirma que esto no les afecta para nada en la parte de las proyecciones financieras porque, básicamente, esto es un ajuste simplemente para efectos de la Contraloría General de la República, no afecta financieramente las proyecciones, es simplemente para estar conciliados con lo que ellos están aprobando. No hay una afectación en la parte de estados de resultados.

El requerimiento de la Contraloría General era que Popular SAFI hiciera los ajustes en las partidas de ingreso, correspondientes a estas cuentas especiales o a esta equivalencia con la cuenta de sumas sin asignación, para que se mantenga esa equivalencia, esa conciliación entre el total de ingresos y el total de egresos.

Explica que ese requerimiento ellos lo pedían para los primeros días de enero y no estaban requiriendo que fuera previamente aprobado por la Junta Directiva. Entonces, se informa que eso está debidamente incluido en el SIPP, que es el Sistema Integral de Presupuestos Públicos y ya se cumple a cabalidad con los requerimientos que la Contraloría General hizo en ese sentido. Cree que eso respondería las preguntas.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta para cuándo se tienen preparados los ajustes para mandarlos a la Contraloría, solicita una fecha aproximada.

El gerente administrativo financiero Sr. Raygada Agüero responde que ellos lo estaban requiriendo en los primeros días de enero; entonces, ese ajuste ya se hizo en el sistema de la Contraloría General. Ya está listo.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón confirma que lo importante es que no les modifiquen el reto financiero y eso les da paz.

La presidenta Sra. Solano Brenes señala que está totalmente de acuerdo.

Somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

CONSIDERANDOS:

1. Que la Contraloría General de la República comunicó a Popular SAFI, mediante oficio N.º 21187 del 19 de diciembre de 2024, la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025.
2. Que dicho monto cubre la totalidad de los egresos operativos de la SAFI por un monto de ¢4.983,1 millones, que se puede ejecutar a partir del 1º de enero de 2025.
3. Que la indicación de "Aprobación parcial" se refiere a la improbación del rubro de "Sumas libres sin asignación", por ¢268,97 millones.

4. Que dicho rubro corresponde al exceso de los ingresos sobre los egresos presupuestados y, por lo tanto, no constituye ningún límite sobre la ejecución de los egresos operativos de presupuesto de la SAFI.

5. Que el requerimiento de la Contraloría General de la República implica únicamente el ajuste en el Sistema Integrado de Planes y Presupuestos Públicos (SIPP), de dicho rubro contra los ingresos.

SE ACUERDA:

“Dar por recibida y conocida, la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión por parte de la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-CAP-2774 Ref. 21187”.
(Ref. Oficio GG-O-567-2024)

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecisiete horas con un minuto**, finaliza su participación virtual el gerente administrativo financiero Sr. José Alberto Raygada Agüero.

ARTÍCULO 8

6.1.1.- La Sra. Celina Víquez González, auditora interna, remite para aprobación, el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el periodo 2025. (Ref.: oficio AI-SAFI-051-2024)

La auditora interna Sra. Víquez González procede a compartir el oficio que fue remitido en la agenda para conocimiento.

Señala que había mencionado previamente, en la sesión 703-2024 de la Junta Directiva, que la Auditoría Interna contaba con el plan de capacitación que incluye los diferentes temas como lo exige la Ley de Control Interno, que estén en una constante actualización con respecto de todos los temas, sobre todo los relacionados con hacia dónde va la Auditoría.

Distingue que dentro de este plan de capacitación de la Auditoría se observa el planteamiento del marco normativo, los objetivos de capacitación, la meta de capacitación, los canales, el presupuesto de capacitación, la metodología, la cual se basa en el Conglomerado; las competencias de la capacitación, la línea de la capacitación, lo que son las brechas para el año 2025 y, producto de todo este análisis, la normativa y temas que ha comentado, aparece el marco normativo que regula el plan de capacitación de la Auditoría Interna, para concluir con toda la normativa que les regula en temas de capacitación, se plantea el plan de capacitación, el cual se basa en la normativa del Conglomerado para identificar en cada una de las áreas de la Auditoría, la capacitación.

Presenta el plan que se ha implementado en temas específicos para cada una de las áreas, conforme al Plan Estratégico y al presupuesto aprobado por parte de esta Junta Directiva.

Consulta si hay alguna duda o pregunta en relación con la capacitación, señala que se dividió en los aspectos en los que la Auditoría debe estar en constante aprendizaje y actualización para poder mejorar los servicios y hacia dónde van las Auditorías y la corriente a nivel internacional y a nivel nacional, y se sujetan en este plan de capacitación a esos temas específicos.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón desea saber si se ha coordinado con la Auditoría Interna del Banco Popular, donde hay una matriz de capacitación conglomeral y sobre todo en la parte de Inteligencia Artificial, donde ellos están invirtiendo fuerte sobre el tema.

Informa que desde el Comité Corporativo de Auditoría se ha insistido al Sr. Chaves Soto para que tome en cuenta a las sociedades anónimas y solicita a la Sra. Víquez González que esté detrás de la Auditoría Interna del Banco Popular para que también permee, adicional a lo que ya se tiene en el presupuesto y que fue aprobado dentro del rubro de capacitaciones.

La auditora interna Sra. Víquez González señala que en este caso específico, existe una comisión implementada por la Asamblea de Accionistas, donde se coordinan todas las auditorías y cada año la preside un auditor. En este caso, comunica que ella volvió al rol de presidencia, empezó con la presidencia de ese comité por un año, que es lo que duran en esa coordinación, ya se cumplió el rol y este año vuelve a coordinarlo.

Aclara que ahí ven todos esos temas y en el tema de Inteligencia Artificial tienen esa coordinación con el Sr. Chaves Soto y van a estar planteando, a nivel del Conglomerado, una contratación para aprovechar esas economías de escala en esa línea, y también en temas de Ciberseguridad.

Informa que se tiene esa contratación a nivel conglomeral con la Auditoría Interna precisamente en esas líneas. Todo lo que se pueda aprovechar tanto de la Auditoría del Banco como las herramientas que puedan facilitarles las otras Auditorías para trabajar de manera conjunta, como equipo de Auditoría, se aprovechará, pero ese es el plan y sí requiere que sea de aprobación de esta Junta Directiva.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que tiene una sugerencia, en esa misma línea, que se aproveche, de existir, alguna capacitación en el exterior; pero sea nacional o internacional, recomienda aprovechar las afiliaciones que tiene el Banco Popular, ya que el Conglomerado tiene afiliaciones ya sea con FELABAN, con ALIDE, sea con organizaciones pero propiamente a nivel conglomeral. Por ende, recomienda aprovechar esas tarifas especiales, esa asistencia, para poder nutrir estos planes de capacitación.

La auditora interna Sra. Viquez González confirma que se valorará, dentro de la partida de presupuesto se incluye la capacitación tanto a nivel nacional como internacional. Ahí se estaría valorando esa participación.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón menciona que con respecto del tema de capacitaciones, le parece que permear en algunos de los directores algunas capacitaciones que tengan que ver con la Auditoría es fundamental y comenta que en el Comité Corporativo de Auditoría, el Sr. Esteban Meza Bonilla del Banco Popular, les dio una capacitación sobre las NIIF y todo lo que son normas contables específicas para entidades financieras, la cual fue muy útil.

Señala que ella es CPA, al igual que la Sra. Solano Brenes, pero no están registrando contablemente todos los meses, así que estos repasos, tanto para los que son contadores públicos como para quienes no sean contadores públicos, sería de gran ayuda.

Solicita que también se incluya para este cuerpo director, temas específicos puntuales que les pueden ayudar a entender más la normativa financiera contable para efectos de la gestión.

La auditora interna Sra. Viquez González confirma que sí e, inclusive, explica que cuando les aplicaron la Auditoría Externa de Calidad, ahí se planteó dentro de las oportunidades de mejora, brindar la capacitación no solamente en cuanto a las herramientas de evaluación, sino también temas específicos y le parece importante tocar aspectos de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, puntualmente los artículos del 157 al 162, que son los hechos que les generan sanción y las sanciones que les podrían aplicar por incumplimiento de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Añade que también le parece oportuna la actualización de los directores porque es importante que conozcan las Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas de Auditoría, propiamente la gestión de normas que regulan a la Auditoría del sector público, las Normas de Sostenibilidad, que son normas nuevas que deben tener en cuenta como empresa que genera alquileres y que maneja temas inmobiliarios, también deben actualizar a los directores y se sacaría un espacio específico.

Añade que en el tema de riesgos, hay riesgos identificados en lo que son los fondos inmobiliarios y fondos de desarrollo, y el viernes pasado le comentaba al Sr. Pablo Sanabria López sobre el nuevo reglamento que aprobó el Ministerio de Salud el jueves, que tiene que ver con la reutilización de los desechos de construcción.

Explica que dado que Popular SAFI hace remodelaciones y mejoras, deben acatar esta nueva disposición del Ministerio de Salud en este reglamento y que los directores también forman parte de esto, sobre todo en el Comité de Inversiones, quienes ven esta parte y lo elevan a la Junta Directiva, pero considera que como Auditoría Interna tienen esa responsabilidad de estarlos capacitando y de emitirles todas estas normas nuevas y explicar las implicaciones en temas de riesgo para este órgano colegiado.

La presidenta Sra. Solano Brenes estima que, inclusive, a nivel nacional se dan diferentes cursos y sería bueno que no solamente participe el personal de la Auditoría Interna sino también algún otro funcionario o miembros de esta Junta Directiva.

Reitera que tanto a nivel nacional como internacional es bueno y personalmente es del criterio de que deben entrar a conocer más, pero también contribuir a la participación en estos eventos que ya están formalizados, porque a todos les aporta.

Agradece la presentación, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y se somete a votación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna de Popular SAFI para el periodo 2025. Lo anterior en atención de la norma 107 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, y del inciso i del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A.”.

(Ref.: oficio AI-SAFI-051-2024)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9 CONFIDENCIAL

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 10

6.1.3.- La Sra. Celina Víquez González, auditora interna, remite para conocimiento y trámite correspondiente, el informe definitivo sobre la evaluación de la Gestión de la Ética en Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A., con fecha de corte 30 de noviembre 2024. (Ref.: oficio AI-SAFI-036-2024)

La auditora interna Sra. Víquez González informa que el tema presentado corresponde a la evaluación anual de la gestión de la ética, que ahora es denominada Gestión de la Función Pública por la Contraloría General de la República, y que se debe hacer todos los años por normativa.

Explica que, durante los primeros meses de 2024, asistió a un taller impartido por la Contraloría General de la República, donde los instruyó para llevar a cabo dicha evaluación.

Señala que, en el caso de SAFI, las oportunidades de mejora identificadas son pocas, pero recalca la importancia del cumplimiento de la normativa vigente, establecida en el artículo 11 de la Constitución Política, donde brinda información en los temas en cómo la Junta Directiva debe conocer y asumir su responsabilidad.

Entre las recomendaciones realizadas, menciona:

- Inducción al personal de nuevo ingreso: instruir claramente sobre las normativas que regulan su trabajo, el Código de Conducta del Conglomerado y la importancia de adherirse al Código de Ética, tanto para temas financieros como para la gestión de la SAFI.

Sabe que constantemente les brindan capacitaciones, pero este tema es muy importante sobre todo para el personal de nuevo ingreso. Recuerda un incidente ocurrido en 2023, cuando dos funcionarios participaron en un incumplimiento ético al prestar un carné de acceso para que otro pudiera sacar el carro de la SAFI, lo que derivó en su despido.

- Incorporación de la materia de ética en cuestionarios de autoevaluación de control interno: señala que ya se comentó esta recomendación con la persona encargada del Control Interno de la SAFI, para que los cuestionarios de autoevaluación incluyan estos temas en toda la organización.
- Comunicación del Código de Ética a proveedores: resalta la importancia de que los proveedores conozcan las implicaciones del Código de Ética, que regula no solo a la Junta Directiva y a los funcionarios, sino también las relaciones con proveedores.

Por su parte, están las recomendaciones dirigidas a la Junta Directiva, dadas las consecuencias que eventualmente se puedan derivar del incumplimiento de la normativa vigente:

- Instruir a la gestora de Capital Humano de Popular SAFI para que incorpore temas específicos de la gestión de la ética, según lo detallado en los incisos a y b del informe, con el objetivo de evitar que las debilidades identificadas se repitan en el futuro.
- Instruir a la proveedora de Popular SAFI para que implemente un procedimiento formal, continuo y verificable de comunicación directa con los proveedores. Este procedimiento debe recordar la existencia del Código de Conducta del Conglomerado y las consecuencias de su incumplimiento, como la resolución unilateral de la relación contractual.
- Instruir al profesional de Control Interno para que elabore y aplique un programa de gestión de ética en Popular SAFI, alineado al del Banco Popular. Dicho programa debe contribuir con el fortalecimiento del marco institucional en materia de ética, mediante la revisión, su funcionamiento y efectividad, y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente emitida por la Contraloría General de la República o, en su defecto, incorporar el requerimiento formal en el contrato marco con el Banco Popular.

Concluye que estas recomendaciones están dirigidas a los directores de la Junta Directiva, quienes deben instruir a la Administración para que las áreas de Capital Humano, Proveeduría y Control Interno acaten estas recomendaciones y elaboren su plan de acción. Dicho plan debe ser conocido y aprobado por la Junta Directiva para su implementación. Según la Ley de Control Interno, cuentan con 30 días para establecer el plan de acción.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta si es la Junta Directiva o la Administración la que debe establecer el plan de acción.

La auditora interna Sra. Víquez González confirma que le corresponde a la Junta Directiva instruir a la Administración para que presente el plan. Una vez recibido, la Junta Directiva tiene 30 días para conocerlo y decidir si lo aprueba.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que el acuerdo estará dividido en dos partes:

1. Dar por recibido el informe definitivo sobre la evaluación de la Gestión de la Ética en Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A., con fecha de corte 30 de noviembre 2024, remitido por la Auditoría Interna.

2. Solicitar a la administración que elabore el plan de acción para atender las recomendaciones mencionadas en el informe y lo presente a este cuerpo colegiado para su conocimiento.

El tesorero Sr. Valverde Flores realiza una observación sobre el tiempo dedicado a los puntos en la agenda. Explica que, aunque el tiempo estimado para la presentación inicial era de 30 minutos, llevan más de una hora y aún no se ha votado.

Señala que esto puede deberse a una mala planificación de la agenda, que los expositores no cumplen con los tiempos establecidos o que esta Junta Directiva no está llevando los tiempos. Sugiere que, si se asignan 30 minutos a un tema, se respete ese tiempo o, de lo contrario, se reduzca la cantidad de puntos en la agenda para garantizar su cumplimiento.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece el comentario y reconoce que tiene razón. Explica que el tiempo dedicado al tema anterior afectó el cumplimiento de los tiempos previstos. Añade que la auditora sabe que sus presentaciones deben ajustarse al tiempo, aunque hay temas que, por su relevancia, necesitan cubrirse por el tiempo.

La gerente general Sra. Redondo Cordero se disculpa si su intervención no está en línea con la práctica y aprovecha la presencia de la funcionaria de la Secretaría General, Sra. María Bonilla Sequeira para plantear una consulta. Expresa que, como parte de la Administración, está confundida respecto a si los informes de Auditoría, las recomendaciones y los planes de acción deban elevarse a la Junta Directiva para su conocimiento.

Sabe que pueden existir temas puntuales y específicos que sean de interés de esta Junta Directiva, pero administrativamente, según su experiencia de un año en el cargo, lo usual es que Auditoría emita recomendaciones y la Administración las atienda dentro de los plazos establecidos, le dan seguimiento y emiten reportes por parte de Control Interno al órgano director sobre el abordaje, la atención y las estadísticas de la atención de recomendaciones.

Manifiesta su preocupación, ya que los dos informes que han sido presentados están solicitando a esta Administración que presenten los planes de acción para conocimiento de la Junta Directiva y hasta la fecha esto no ha sido una práctica, pues de ser obligatorio que la Junta Directiva conozca cada plan de acción, esto haría interminables las agendas y complicaría las sesiones, pues nunca se terminarían de tratar todos los puntos pendientes.

La presidenta Sra. Solano Brenes concuerda con Sra. Redondo Cordero y aclara que lo único que se acostumbra es presentar el plan y el nivel de cumplimiento, ya que la Junta Directiva debe dar fe de que hay un nivel de cumplimiento de esta recomendación.

La auditora interna Sra. Víquez González explica que, en este caso específico, los dos informes son dirigidos directamente a la Junta Directiva, lo que requiere que esta conozca los planes de acción.

Menciona que, si la Junta Directiva lo considera necesario, los propios directores podrían elaborar los planes de acción, aunque enfatiza que corresponde a la Gerencia apoyar en este proceso. Añade que, por ley, estos informes deben ser conocidos por la Junta Directiva y enviados a Auditoría Interna, junto con los planes de acción.

Aclara que, en este caso específico, los dos informes se dirigen a la Junta Directiva. La recomendación era traerlos o, si dicha instancia gusta, los directores hacen los planes de acción. La idea es que la Gerencia los apoye, pero por ley, ambos informes deben dirigirse a la Junta Directiva, ser conocidos por ésta y remitir a la Auditoría el plan de acción para cumplimiento de los dos informes, los cuales son específicos

porque los demás, relativos a la operativa diaria de la SAFI, se dirigen a quien corresponda o a quien tenga la competencia para atender las recomendaciones.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que así está hecho, son dos informes, uno de ética que debe conocerse acá y el tema anterior, relativo a la legitimación de capitales.

Mantiene la propuesta de acuerdo y la somete a votación. Le parece que se va atendiendo la recomendación del Sr. Valverde Flores y con base en dichos criterios elaboró la propuesta. Se debe conocer el plan de acción, saber cómo se va a atender la recomendación para que la Administración lo remita a este seno, y se verá para la primera semana de febrero.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón aclara que tienen un mes de plazo, entonces se puede dejar para la última semana de febrero con la idea de no saturar la agenda.

La presidenta Sra. Solano Brenes acota que la idea es cumplir en tiempo y forma estipulados.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el informe definitivo sobre la evaluación de la Gestión de la Ética en Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A., con fecha de corte 30 de noviembre 2024, remitido por la Auditoría Interna. Lo anterior en atención de las Normas generales de auditoría para el sector público y las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, dictadas por la Contraloría General de la República y la Normativa del Conglomerado Financiero Banco Popular.

2. Instruir a la Administración de Popular SAFI para que las áreas que corresponda, acaten las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna mediante oficio AI-SAFI-036-2024, que elaboren los planes de acción respectivos y se presenten ante esta Junta Directiva en la última sesión de febrero”.

(Ref.: oficio AI-SAFI-036-2024)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 11

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 12

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 13

6.2.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de labores de la Auditoría Interna de Popular SAFI correspondiente al tercer trimestre del año 2024. (Ref.: acuerdo CCA-23-ACD-222-2024-Art-7)

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita exponer en cinco minutos, pues están pendientes los acuerdos de los comités y sigue ver la parte de cumplimiento. No se puede salir tarde con los temas. Indica que todos tienen y leyeron el informe de labores.

La auditora interna Sra. Víquez González aclara que este informe ya fue conocido y aprobado por este órgano hace un par de sesiones, antes de que venciera el plazo de nombramiento de la anterior Junta Directiva. De hecho, se presentó para evitar incumplir al no tener el órgano constituido. Se agendó después en el Comité Corporativo de Auditoría. Por eso, no lo expone nuevamente, pues ya lo hizo en sesión 704-2024.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la propuesta de acuerdo:

Dar por recibido el informe de labores de la Auditoría Interna de Popular SAFI correspondiente al tercer trimestre del año 2024.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 14

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 15

6.2.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a las juntas directivas de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores, la aprobación de los Indicadores de Riesgo Clave (KRI) relacionados con la atención de alertas transaccionales, segregados por nivel de riesgo de los clientes, con el fin de que la Dirección Corporativa de Riesgo incluya los resultados obtenidos en los informes correspondientes a partir del segundo trimestre del 2025, según lo establecido por cada entidad. (Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-289-2024-Art-6)

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona menciona que como parte de los indicadores que se tienen en la sociedad, sobre alertas de KRI, son alertas transaccionales que incumplen su plazo de atención. Para el Banco se tiene separado por tipo o nivel de riesgo, es decir, clientes de riesgo alto, medio o bajo.

Explica que el Comité Corporativo de Cumplimiento les solicitó que se hiciera de igual forma para las sociedades anónimas del Conglomerado, por ello que será aplicado a partir del segundo trimestre del 2025, dado que ese proceso se lleva de manera semestral y lo que se pretende es que lo tengan en conocimiento.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a consideración la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo del Comité Corporativo de Cumplimiento CCC-23-ACD-289-2024-Art-6, mediante el cual se recomienda a la junta directiva de Popular SAFI, la aprobación de los Indicadores de Riesgo Clave (KRI) relacionados con la atención de alertas transaccionales, segregados por nivel de riesgo de los clientes, con el fin de que la Dirección Corporativa de Riesgo incluya los resultados obtenidos en los informes correspondientes a partir del segundo trimestre del 2025, según lo establecido por esta entidad.

El oficial de cumplimiento Sr. Monge Ramírez indica que, en relación con expuesto, en Popular SAFI ya se cuenta con ciertos rangos de fecha para los niveles de riesgo y la atención; por tanto, la idea es acoplarse al plazo que se dará de forma conglomeral para estar en la misma línea.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo del Comité Corporativo de Cumplimiento CCC-23-ACD-289-2024-Art-6, mediante el cual se recomienda a la junta directiva de Popular SAFI, la aprobación de los Indicadores de Riesgo Clave (KRI) relacionados con la atención de alertas transaccionales, segregados por nivel de riesgo de los clientes, con el fin de que la Dirección Corporativa de Riesgo incluya los resultados obtenidos en los informes correspondientes a partir del segundo trimestre del 2025, según lo establecido por esta entidad”.
(Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-289-2024-Art-6 y oficio DIRCR-742-2024)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 16

6.2.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva de Popular SAFI, para aprobación, el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Sociedad Fondos de Inversión S. A. en el periodo 2025. (Ref.: acuerdo CCNR-25-ACD-162-2024-Art-3)

El oficial de cumplimiento Sr. Monge Ramírez señala que el CMI está basado en las demás Oficialías de Cumplimiento, se trató de hacer de manera conglomeral, se tienen claros los objetivos en cuanto a lo que corresponde sobre el envío de la información a la Superintendencia General de Valores en tiempo y en forma sobre los reportes de operaciones en efectivo y transferencia; así como respuestas a las diferentes instituciones competentes cuando les son enviadas causas penales o juicios, a lo que se les debe dar respuesta en tiempo y en forma, el cumplimiento se debe dar al 100%.

En cuanto a gestionar y procesar todo lo que corresponde a las alertas de los clientes, así como ejecutar el seguimiento el plan de capacitación dirigido a todo el personal de la sociedad, así como coordinar lo correspondiente con las demás Oficialías de Cumplimiento.

Por otra parte, se tiene lo correspondiente a las capacitaciones de la Junta Directiva y Fiscalía de Popular SAFI y también la atención de recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa, Auditoría Interna o alguna de las superintendencias para que sean atendidas en tiempo y en forma.

Ese es el seguimiento o plan de calificación que tiene la Oficialía de Cumplimiento.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a consideración la propuesta de acuerdo:

Dar por recibido y aprobado, el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Sociedad Fondos de Inversión S. A. en el periodo 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y aprobado, el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Sociedad Fondos de Inversión S. A. en el periodo 2025”.
(Ref.: acuerdo CCNR-25-ACD-162-2024-Art-3 y oficio OC-O-308-2024)

ACUERDO FIRME

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y seis minutos**, se retira el Oficial de Cumplimiento Sr. Randall Monge Ramírez.

ARTÍCULO 17

6.2.6.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva de Popular SAFI, para aprobación, el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. en el periodo 2025. (Ref.: acuerdo CCNR-25-ACD-165-2024-Art-6)

La auditora interna Sra. Viquez González menciona que este cuadro fue presentado en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, el cual está vinculado con los objetivos estratégicos institucionales, los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna, los indicadores de cada uno de esos objetivos estratégicos, con la meta para cada uno, así como el peso.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y siete minutos** ingresa el jefe de la División de Control Operativo, Sr. Róger Granados Camacho.

Expresa que el tema de cumplimiento del Plan Estratégico es una llave de pago establecida por el accionista, indicando que la Auditoría Interna debe cumplir con un 90% de dicho plan y en lo referente al plan de trabajo, no tiene peso porque les establecen el cumplimiento de un 95%. Esas dos llaves de pago fueron establecidas por el Conglomerado.

Señala que el resto de las actividades, objetivos estratégicos e indicadores y resultados sí llevan un peso, cuyos aspectos están relacionados con los objetivos de la Administración, para cada uno de ellos se plantean acciones específicas y la meta para el 2025.

Por ejemplo, las evaluaciones trimestrales sobre el cumplimiento de las metas e indicadores financieros, lo cual tiene relación con el objetivo de gestión establecido por el Conglomerado, donde la meta es cumplir en un 100%, con un peso del 15%.

Además, se tiene lo correspondiente al seguimiento oportuno de las recomendaciones de la Auditoría Interna, al menos una evaluación trimestral sobre el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas tanto por la Sugeval, Auditoría Externa y la Contraloría General de la República en el caso de que existan, donde también se tiene el cumplimiento del 100% con un peso del 15%.

Por otra parte, se tiene la calificación del jerarca en cuanto a las encuestas de satisfacción de la calidad de la Auditoría Interna, donde se tiene que el promedio de las calificaciones no debe ser inferior al 80%, lo cual tiene un peso del 10% dentro del Cuadro de Mando Integral.

Añade que para la calificación de instancias auditadas, dentro de esas encuestas, se tiene que la calificación obtenida no debe ser menor al 85% y tiene un peso del 10%. En la atención de los acuerdos de la Junta Directiva, comités y Asamblea de Accionistas, se tiene el cumplimiento del 100% con un peso del 15%.

En cuanto a la atención de acuerdos de coordinación estratégica y auditoría conglomeral, se tiene también la atención del 100% de los acuerdos que sean generados desde esa comisión de coordinación y tiene un peso del 10%.

En lo que corresponde a la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, se debe contar con resultado de todas las normas aplicadas de un 95%, con un peso del 15%.

Por último, se tiene el cumplimiento del plan de capacitación de la Auditoría Interna, el cual debe ser mayor o igual al 85%, con un peso del 10%, lo cual tiene el porcentaje del 100% establecido en el Cuadro de Mando Integral.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón aprecia que se incluye la Auditoría de Calidad, por lo que pregunta si todos los años se contrata a un tercero o si se trata de una auditoría de la calidad interna.

La auditora interna Sra. Víquez González responde que se trata de una autoevaluación de la calidad que se debe aplicar todos los años por normativa de la Contraloría General de la República.

Por eso se estableció que les daría la capacitación sobre las herramientas para mejorar esa percepción y que tengan entendimiento de cada uno de los elementos que son evaluados, tanto por parte del órgano colegiado como los auditados.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a consideración la propuesta de acuerdo:

Dar por recibido y aprobado, el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. en el periodo 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y aprobado, el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. en el periodo 2025”.
(Ref.: acuerdo CCNR-25-ACD-165-2024-Art-6 y oficio AI-SAFI-042-2024)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 18

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 19

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita extender la hora de finalización de esta sesión con la finalidad de abarcar la totalidad de los temas de la agenda propuesta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Se autoriza extender la sesión ordinaria de Junta Directiva de Popular SAFI n.º 706 hasta las 20:00 horas, con la finalidad de abarcar la totalidad de los temas de la agenda propuesta”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 20

6.5.1.-La Junta Directiva Nacional da por conocido y remite a las juntas directivas de las sociedades anónimas, el informe trimestral de riesgos tecnológicos, con corte al tercer trimestre de 2024. Además, solicita a la Administración de cada una de las Unidades Estratégicas del Conglomerado, atender la recomendación contenida en el informe trimestral de riesgos tecnológicos, con corte al tercer trimestre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6163-Acd-1257-2024-Art-9)

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita explicar la correspondencia vinculante para Popular SAFI y que las preguntas se planteen hasta el final de la exposición. Sugiere que sea rápido porque hay mucha correspondencia resolutive.

Señala que el Sr. Alberto Navarro expondrá la conclusión de los riesgos tecnológicos.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona comenta que, de Popular SAFI, en este momento, solo tienen dos riesgos que tienen dos planes de mitigación que están en proceso de implementación. Los dos están en ejecución, están en plazo.

Tienen pocos riesgos porque el año pasado, por todo el proceso de estructuración del área y gestión de procesos con la nueva Gerencia, se había acordado hacerlo a principios de este año e impartir el taller de Riesgo Operativo relacionado con los temas tecnológicos. De hecho, ya coordinaron iniciar en febrero de 2025.

Por esa razón se mantienen dos planes del inventario anterior que se había realizado.

En relación con los asuntos de ciberseguridad, acota que están en un nivel adecuado. Popular SAFI se encuentra en un nivel de riesgo bajo. De los 22 planes de seguridad de la información que tiene Popular SAFI, tres están en proceso, los cuales también están en plazo, no hay desfasados y a nivel conglomerado hay 125 planes finalizados, diez en proceso y tres sin iniciar. Expresa que están muy bien en Popular SAFI en cuanto a este tema, solo quedan tres en proceso de los 22 planes.

Resalta que en febrero o marzo de 2025 comenzarán el taller de Riesgo Tecnológico.

Al ser las **diecinueve horas**, ingresa el jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Alfredo Collado Jiménez.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece y procede a leer la propuesta de acuerdo:

1. Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6163-Acd-1257-2024-Art-9, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, da por conocido y remite el informe trimestral de riesgos tecnológicos con corte al tercer trimestre de 2024.

2. Instruir a la Administración de Popular SAFI, atender la recomendación contenida en el informe trimestral de riesgos tecnológicos con corte al tercer trimestre de 2024, en el sentido de:

Para cada sociedad del CFBPDC (Banco Popular, Popular Pensiones, Popular SAFI, Popular Valores, Popular Seguros), se solicita la activa participación de cada dueño de proceso en la evaluación de los riesgos de TI de su(s) proceso(s) que está planificada para el último trimestre del año 2024, para poder tener los resultados en el próximo informe trimestral de riesgos de TI.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6163-Acd-1257-2024-Art-9, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, da por conocido y remite el informe trimestral de riesgos tecnológicos con corte al tercer trimestre de 2024.

2. Instruir a la Administración de Popular SAFI, atender la recomendación contenida en el informe trimestral de riesgos tecnológicos con corte al tercer trimestre de 2024, en el sentido de:

Para cada sociedad del CFBPDC (Banco Popular, Popular Pensiones, Popular SAFI, Popular Valores, Popular Seguros), se solicita la activa participación de cada dueño de proceso en la evaluación de los riesgos de TI de su(s) proceso(s) que está planificada para el último trimestre del año 2024, para poder tener los resultados en el próximo informe trimestral de riesgos de TI".

(Ref.: acuerdo JDN-6163-Acd-1257-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecinueve horas con dos minutos**, ingresa el jefe de la División de Planificación de Análisis Financiero Sr. Sergio Calderón Rivas.

El jefe División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona recalca que en la recomendación que se menciona es coordinar impartir el taller de Riesgo y así se realizó.

ARTÍCULO 21

6.5.2.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas. Lo anterior, en cumplimiento de lo indicado en el acuerdo CONASSIF 16-22, artículo 56, párrafo 4. (Ref.: acuerdo JDN-6161-Acd-1231-2024-Art-6)

El jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Collado Jiménez detalla que es parte de una instrucción dada por la normativa CONASSIF 16-22, artículo 56, párrafo 4.

Manifiesta que dentro de la supervisión consolidada están los informes de concentración de riesgos significativos, ya sea del grupo, en general, y de cada Unidad Estratégica en específico.

En lo que se refiere al nivel de captaciones específica de Popular SAFI, representa un 7,35% de las captaciones que el Banco tiene. Aproximadamente, son ₡139.000 millones. Recalca que es a setiembre de 2024.

En ese momento Popular SAFI tenía ₡139.000 millones en cuentas del Banco, distribuidos tanto en cuentas corrientes como ahorro a plazo y ahorro voluntario.

Una de las indicaciones del acuerdo CONASSIF 16-22 es puntualizar en los riesgos que representan más de un 10% del patrimonio del grupo. En este caso considerando que el patrimonio del Banco está cercano a los ₡900.000 millones, no es representativo en esa escala.

Al ser las **diecinueve horas con seis minutos**, ingresa el gestor de Riesgo Sr. Jonathan Sánchez Vásquez.

El jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Collado Jiménez añade que de las inversiones que tiene Popular SAFI se cumple con todos los indicadores y límites que se han definido en los diferentes perfiles.

En el caso de Popular SAFI, en setiembre tenían ₡12.372 millones en inversiones de recursos propios, de los cuales ₡11.000 millones estaban entre Gobierno y el Banco de Costa Rica, y ₡505 millones en emisiones de títulos del Banco Popular en esos tres tipos de instrumentos.

Asegura que sí está dentro de los parámetros definidos por la política de inversiones a nivel conglomeral.

De Gobierno y Banco de Costa Rica explica que lo máximo es un 80% y están dentro de esos indicadores.

Sobre el Banco menciona que las posiciones también están dentro de lo permitido.

Referente a la duración modificada, asevera que está dentro lo permitido, 1,92%, y la parte de concentración por monedas también está dentro de lo permitido, mínimo 60% y un 40% en dólares, y está distribuido en 95% y 4%, respectivamente.

Otra de las especificaciones que pide la normativa es que se establezca o indique, a nivel de zona geográfica, cómo están distribuidos los recursos. Indica que los recursos de terceros en cuanto a Popular SAFI están concentrados principalmente en la Gran Área Metropolitana, pero no representan valores menores al 1% del patrimonio de Popular SAFI en setiembre de 2024.

Asimismo, referente al tipo de inversiones con clientes jurídicos, los recursos administrados a terceros, también se tiene que por cantidad hay una mayor participación en empresas privadas menos vulnerables, 303 casos, pero en montos tienen una mayor participación las instituciones financieras supervisadas.

De la concentración en clientes físicos, estaba en empleados y pensionados, tanto en cantidad como en saldo de lo que tenían en ese mes, pero no son montos representativos respecto al patrimonio de Popular SAFI.

Otro de los puntos que solicita la normativa es tener un detalle de la concentración por proveedores y destaca que la mayor participación la tiene la empresa Netway con ₡81 millones, pero representa casi el 1% del patrimonio; es decir, son montos significativos.

Indica que ese es el detalle de las concentraciones con corte a setiembre de 2025 a lo cual estaba expuesto Popular SAFI.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece la exposición y procede a leer la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6161-Acd-1231-2024-Art-6, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocido el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas. Lo anterior, en cumplimiento de lo indicado en el acuerdo CONASSIF 16-22, artículo 56, párrafo 4.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón recalca la indicación de que deben vigilar los riesgos cuando el grupo tiene una concentración mayor al 10% del patrimonio. Detalla que la norma dice que se debe declarar, no se incumple la normativa y desea dejarlo claro para todos los directores.

Continúa diciendo que sí existe una concentración superior al 10% del lado del Banco en algunos fondos, pero solo deben declarar esa concentración superior, no es incumplimiento de normativa y tampoco podrían decir que hay un riesgo, es solo un tema declaratorio.

La presidenta Sra. Solano Brenes le parece muy bien la aclaración de la directora Sra. Palomo Leitón.

El jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Collado Jiménez está de acuerdo con lo indicado por la directora Sra. Palomo Leitón y confirma que no hay incumplimiento y la normativa solo lo incluye como un valor de referencia.

La presidenta Sra. Solano Brenes procede a leer la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6161-Acd-1231-2024-Art-6, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocido el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas. Lo anterior, en cumplimiento de lo indicado en el acuerdo CONASSIF 16-22, artículo 56, párrafo 4.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6161-Acd-1231-2024-Art-6, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocido el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas. Lo anterior, en cumplimiento de lo indicado en el acuerdo CONASSIF 16-22, artículo 56, párrafo 4”.
(Ref.: acuerdo JDN-6161-Acd-1231-2024-Art-6)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 22

6.5.3.- La Junta Directiva Nacional dio por conocidos los Escenarios de Estrés de Liquidez para el Conglomerado Financiero Banco Popular. Lo anterior, según lo establecido en el artículo 77, Simulación de escenarios y pruebas de estrés del acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento sobre la administración integral de riesgos*, y en atención al acuerdo CCR-20-ACD-212-2024-Art-9. (Ref.: acuerdo JDN-6161-Acd-1233-2024-Art-8)

El jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Collado Jiménez acota que también, como parte del acuerdo SUGEF 2-10, se solicita la revisión de escenarios y pruebas de estrés a nivel conglomeral para ver los riesgos a los cuales están expuestos todos los conglomerados.

Comenta que en octubre de 2024 se llevó a cabo ese ejercicio, no corresponde a una propuesta o planteamiento, sino a un análisis para Popular SAFI de escenarios en comparación con la normativa.

Señala que plantearon un escenario si entra en vigor la regulación de límites máximos de participación intragrupo, eso es lo que se evalúa, un escenario en el que entra en vigor la normativa, así como el impacto en Popular SAFI.

En cuanto a la fundamentación del ejercicio, detalla que los datos utilizados son los fondos financieros administrados por Popular SAFI y observados al 15 de setiembre de 2024 en colones y dólares en todos los fondos.

De igual manera, se identifican los clientes que por saldo y pesos relativos tienen mayor participación. Se determina un peso de referencia para el ejercicio simulado y en este caso es el 20% como máximo de participación en cada fondo.

Añade que, partiendo de ese valor de referencia, realizan una estimación mes tras mes de cómo se llegaría a diciembre de 2025 para ese porcentaje de referencia, tanto en saldos como en pesos relativos. Por último, se verifica que la proyección generada para el Conglomerado en cada fondo alcanza el 20% de referencia.

Considerando la mayor participación que tenían con corte a setiembre de 2024, es el efecto que desean sensibilizar. La pregunta es qué pasaría si en un escenario hipotético, cuando tengan la normativa del máximo del 20% y se afecten las participaciones, tanto en la parte en colones como en dólares de cada uno de los fondos.

Agrega que diseñaron una proyección mensual, nada más se presentan algunos cortes trimestrales sobre cuál sería la disminución de los saldos en cada uno de los fondos para llegar a cumplir ese 20% a diciembre de 2025, con sus respectivas disminuciones periódicas, con los cortes definidos e indicados, tanto en dólares como en colones.

De los fondos en colones, explica que el efecto sería una disminución cercana a los ₡30.000 millones de forma neta porque esto podría rebalancearse con algunos incrementos en la participación en el fondo de Mercado Dinero, de manera que no todo se debería trasladar, sino que sería una disminución neta cercana a los ₡39.000 millones.

Porcentualmente, el fondo que más podría tener un impacto sería el de Crecimiento, con una disminución cercana a los 87%, pero el monto sería el de liquidez, cercano a los ₡27.000 millones.

Acerca de la liquidez en colones, la disminución podría estar cercana a los ₡27.000 millones de forma neta.

En cuanto a Confianza en Colones, la disminución podría ser de ₡9.427 millones y el Crecimiento en Colones con una disminución cercana a los ₡3.857 millones.

En lo concerniente a las posiciones en dólares, la disminución potencial podría llegar a ser de \$62 millones. El fondo que porcentualmente tendría mayor impacto es el de Crecimiento, con un 93%, y en monto del Mercado de Dinero estaría cercano a los \$32,6 millones. El fondo Confianza cercano a los \$4,6 millones de liquidez y el de Crecimiento, \$5,5 millones.

Expresa que, potencialmente, esas podrían ser las afectaciones en este escenario hipotético, de un escenario adverso regulatorio.

Finaliza la exposición.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta si hay preguntas al respecto.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón manifiesta que no sabe si es un ejercicio de liquidez porque los ejercicios de liquidez se realizan, ante una situación adversa, cuanto el mercado salga a pedir la plata y ver cómo sale para responder con ese requerimiento, pero este es el ejercicio de las implicaciones de un cambio normativo que está en análisis.

Pregunta si la recalibración que se plantea en colones y el tema de dólares fue discutido previamente con Popular SAFI. Además, desea saber si este informe fue solicitado por la sociedad o es parte de la lista de informes que se hacen del plan de trabajo.

Consulta si después de visto en esta Junta Directiva, deben remitirlo a un comité de Riesgo o para la Junta Directiva Nacional.

El jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Collado Jiménez responde que este tema ya fue visto en la Junta Directiva Nacional y es parte de lo que pide la normativa SUGEF 2-10, es un escenario conglomeral e incluye a todas las Unidades Estratégicas de los grupos.

Es un escenario más amplio, en donde efectivamente no solo se analizó a Popular SAFI sino también a las otras Unidades Estratégicas y al Banco Popular.

Acerca de los requerimientos que podría tener Popular SAFI, acota que es ante la materialización de un evento como este, es un escenario hipotético regulatorio. Asevera que pueden existir otros escenarios, pero este se basa en un escenario regulatorio y forma parte de un análisis más amplio que es el análisis de estrés conglomeral.

Comenta que el informe es mucho más amplio y abarca a todo el Conglomerado

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta a la Sra. Dalianela Redondo si ella participó.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que no, pero asegura que el Sr. Jonathan Sánchez Vásquez sí participó.

El gestor de Riesgo Sr. Sánchez Vásquez comenta que este ejercicio no es el único que han trabajado recientemente en temas de liquidez, este ejercicio se realizó en octubre de 2024 y se tomaron en cuenta los alcances normativos que a nivel del Conglomerado deben gestionar.

Fue un escenario un poco más independiente realizado desde la Dirección Corporativa de Riesgo, posteriormente llevaron a cabo otros ejercicios de liquidez y los niveles de concentración que se mantienen en el fondo, en donde sí hubo un mayor involucramiento desde la perspectiva interna de Popular SAFI con la Administración, pero eso ocurrió en noviembre y diciembre de 2024.

La presidenta Sra. Solano Brenes pide recordar que esto sencillamente es un análisis de liquidez y debe realizarlo el Conglomerado varias veces al año.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona recalca que este es un escenario y no significa, necesariamente, que vaya a pasar, es solo un escenario de estrés para conocer qué pasaría si sucediera.

La gerente general Sra. Redondo Cordero le parece que es un ejercicio de atención normativa y no se realimenta a la Gerencia General, sabe que con la participación del Sr. Jonathan Sánchez Vásquez, el ejercicio técnico y de comunicación con la Dirección Corporativa de Riesgo mejoró, pero el informe que sube a la Junta Directiva Nacional no es de conocimiento de la Administración.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón acota que este tema es súper delicado, destaca que el asunto normativo se discutió en la Junta Directiva Nacional, entonces, en dicho órgano se habló que era importante que cualquier análisis que se haga desde la Dirección Corporativa de Riesgo involucre tanto a la Gerencia General como al ejecutivo de Riesgos de Popular SAFI.

Es de conocimiento de que hay un riesgo de liquidez por la concentración que maneja Popular SAFI y requieren eliminar todo ese tipo de riesgos de Popular SAFI, es un ejercicio teórico, supuesto, para una posible normativa.

La presidenta Sra. Solano Brenes está de acuerdo, es solo ejercicio de liquidez para un evento, pero pueden suceder diferentes eventos diversos.

Agradece a la Dirección Corporativa de Riesgos y coincide en que puedan coordinar con el Sr. Jonathan Sánchez para que realicen un trabajo en conjunto y que el análisis de liquidez sea de presentación frecuente.

Procede a leer la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6161-Acd-1233-2024-Art-8, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocidos los Escenarios de Estrés de Liquidez para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior, según lo establecido en el artículo 77, Simulación de escenarios y pruebas de estrés del acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre la administración integral de riesgos, y en atención al acuerdo CCR-20-ACD-212-2024-Art-9.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6161-Acd-1233-2024-Art-8, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocidos los Escenarios de Estrés de Liquidez para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior, según lo establecido en el artículo 77, Simulación de escenarios y pruebas de estrés del acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre la administración integral de riesgos, y en atención al acuerdo CCR-20-ACD-212-2024-Art-9”.
(Ref.: acuerdo JDN-6161-Acd-1233-2024-Art-8)

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecinueve horas con veintiséis minutos**, se retira el jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Alfredo Collado Jiménez.

ARTÍCULO 23

6.5.4.- La Junta Directiva Nacional comunica la aprobación de la Política Financiera del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6164-Acd-1267-2024-Art-12b)

El jefe de la División de Planificación de Análisis Financiero Sr. Calderón Rivas manifiesta que presentará un resumen ejecutivo del contenido de la Política Financiera del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Recalca que obedece a la normativa prudencial actual, como la normativa CONASSIF 16-22 que abarca a los grupos y conglomerados financieros, la normativa SUGEF 24-22 que ya rige y detalla que los elementos que se incluyen en esa normativa son los siguientes:

- 1) Gestión del Capital
- 2) Evaluación de las Utilidades o Excedentes
- 3) Gestión de la Liquidez
- 4) Calidad de los Activos

Explica que la Dirección Financiera Corporativa desarrolló el trabajo para generar esa política financiera de alcance conglomeral por las dos normativas anteriormente mencionadas.

El objetivo es establecer el marco estratégico que guía la toma de decisiones del Conglomerado Financiero y de la Alta Administración, y dentro de esta política se consideran los siguientes pilares.

El primero es gestión de capital y detalla que este concepto se observa en las normativas CONASSIF 16-22 y SUGEF 24-22 de conglomerados. Ese pilar es guiar y normar los temas relacionados con el capital del Banco del Conglomerado y suficiencia patrimonial.

Recuerda que el Banco debe presentar y calcular su indicador de suficiencia individual y del Conglomerado, para lo cual ya se articula con cada una de las unidades de negocio. En ese pilar se plasma la gestión de capital, en donde hay responsabilidades para el crecimiento del activo productivo, el consumo de capital por la línea de negocio, alineado a una política de capital que se está desarrollando por riesgo.

Destaca que transversal a esos pilares está el tema prospectivo, también la normativa exige realizar escenarios de estrés respectivos para cada uno de los pilares.

El segundo pilar es la gestión de rentabilidad y comenta que a partir de esa gestión de supervisión basada en riesgos es muy importante que el Conglomerado genere rentabilidad para poder capitalizar y gestionar el capital para permitir de alguna manera decidir a cuáles líneas de negocio fortalecer, así como a cuáles inversiones en activos productivos y desde luego la generación de rentabilidad.

En esta política se detalla y desligan los esfuerzos que debe realizar la Administración, en este caso la Dirección Financiera para lograr ese objetivo en cuanto a rentabilidad. Detalla que esto considera nuevo capital, definir una rentabilidad objetivo, la cual siempre se ha trabajado y discutido en varias instancias de la organización. Además, busca un crecimiento equilibrado en las fuentes de fondeo, sus costos y usos para generar mayor rentabilidad.

En coordinación con la Subgerencia de Negocios se elaboran planes de fondeo que permitan asignar recursos de menor costo a las líneas de negocio o a las líneas de crédito. Otra actividad del objetivo gestión de rentabilidad es formación de precios relacionado con el tema de portafolio de inversiones y el consumo de capital.

Además, se contempla la rendición de cuentas, informar a los órganos de gobierno correspondientes, al menos trimestralmente, todo lo relacionado con esta gestión de rentabilidad, una planificación financiera tratando de generar ingresos recurrentes para asegurar la sostenibilidad a lo largo del tiempo, mejorando el tema de los indicadores financieros y eficiencia operativa relacionado con la utilidad operacional bruta y gastos administrativos.

Esta política delimita ese accionar y desde luego la Dirección Financiera acompañando a las unidades de negocio en temas de iniciativas, estratégicas o proyectos.

Acerca de la gestión de liquidez, acota que es un tema muy importante para todo el Conglomerado, para lo cual se gestionan los indicadores de riesgo y sus apetitos que están definidos en el Manual de Riesgo, que desde la Dirección Financiera se propongan para los efectos.

Expresa que los indicadores financieros y normativas, el ICL y el IFNE relacionados con temas de liquidez. Ese es un elemento plasmado en esa política financiera. Todos estos elementos están entrelazados con temas de rentabilidad y consumo de capital, pruebas de estrés y escenarios prospectivos para no quedarse solo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo.

Acerca de la gestión de la calidad del activo, afirma que es el manejo de las estimaciones, usualmente el manejo del activo productivo del Banco es la cartera de crédito. Entonces, en esta política se están delimitando el accionar de parte de la Dirección Financiera.

También contempla temas presupuestarios cumpliendo de alguna manera o en su totalidad en tiempo y forma los procesos presupuestarios que viajan hacia la Contraloría General de la República y a lo interno con modificaciones internas y elementos varios.

En elementos varios se desarrollan más; por ejemplo, la posición en moneda extranjera por parte de la responsabilidad de la División de Tesorería, el tema de la contabilidad analítica en cuanto a la contratación y seguimiento del plan de trabajo de las auditorías externas.

Agrega a la Dirección Financiera Corporativa con la estructura del balance conglomerado, teniendo los parámetros para gestionar.

Aclara que la valoración de activos se relaciona con la calidad de activos y procesos contables.

Recalca que esta política ya fue aprobada por la Junta Directiva Nacional, la que es responsable de aprobar y velar por el cumplimiento. La gestión es responsabilidad de la Dirección Financiera Corporativa, la cual revisa y da seguimiento a esta Política, así como la actualización.

Añade que algunos elementos se desarrollarán al principio del trimestre de 2025 para otorgar operatividad a esta política.

Finaliza la exposición.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón le parece muy bien que todos sepan que hay una nueva política financiera estandarizada para todas las sociedades y el Banco Popular. Pide que esta información sea remitida a la gerente general de Popular SAFI y al departamento financiero para que todos estén alineados.

El jefe de la División de Planificación de Análisis Financiero Sr. Calderón Rivas comenta que pronto tendrán una reunión, la cual fue coordinada por la Dirección Financiera Corporativa, en donde participará el Sr. Johnny Monge y las sociedades.

Asegura que algunos de los temas que abordarán a principio de año son estas políticas y otros que desarrollarán.

La presidenta Sra. Solano Brenes pide ampliar ese plan de capacitación a todas las sociedades, pues este asunto debe ser una prioridad.

Procede a leer la propuesta del acuerdo:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6164-Acd-1267-2024-Art-12b, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó la Política Financiera del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior, de conformidad con el artículo 24 inciso a) de la Ley Orgánica del BPDC, el acuerdo CCA-23-ACD-217-2024-Art-2 y los Lineamientos y Acciones Estratégicas para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2023-2025 definidos por Junta Directiva Nacional mediante acuerdo JDN-5952-Acd-867-2022-Art-8 del 03 de noviembre de 2022, así como las Pautas y Orientaciones 2022 para el CFBPDC y su sistema de monitoreo y seguimiento, aprobadas en la LXXIII Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras realizada el 21 de mayo de 2022.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6164-Acd-1267-2024-Art-12b, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó la Política Financiera del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior, de conformidad con el artículo 24 inciso a) de la Ley Orgánica del BPDC, el acuerdo CCA-23-ACD-217-2024-Art-2 y los Lineamientos y Acciones Estratégicas para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2023-2025 definidos por Junta Directiva Nacional mediante acuerdo JDN-5952-Acd-867-2022-Art-8 del 03 de noviembre de 2022, así como las Pautas y Orientaciones 2022 para el CFBPDC y su sistema de monitoreo y seguimiento, aprobadas en la LXXIII Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras realizada el 21 de mayo de 2022”.

(Ref.: acuerdo JDN-6164-Acd-1267-2024-Art-12b)

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecinueve horas con treinta y siete minutos**, se retira el jefe de la División de Planificación de Análisis Financiero Sr. Calderón Rivas.

ARTÍCULO 24

6.5.5.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente a octubre del año 2024 y se remite para conocimiento de las respectivas juntas directivas. (Ref.: acuerdo JDN-6170-Acd-1347-2024-Art-6)

El gestor de Riesgo Sr. Sánchez Aguilar aclara que se está viendo la información con corte a octubre, la cual tiene cierta demora. Por tema de escalamiento, los informes son primeramente conocidos por el Comité de Riesgo y posteriormente remitidos a la Junta Directiva Nacional y producto de los acuerdos que se emitan de la Junta Directiva Nacional, se trasladan tanto al Comité de Inversiones como a la Junta Directiva de Popular SAFI.

Los informes de noviembre fueron remitidos. El informe de diciembre está por remitirse y a nivel del Comité Corporativo de Riesgos, el miércoles será de conocimiento el informe correspondiente a noviembre. Por otra parte, en términos de los indicadores de apetito de riesgo, cabe señalar que los recursos propios se mantienen a octubre dentro de los niveles de apetito, tanto los indicadores de duración de la cartera propia, el valor en riesgo y el endeudamiento como los requerimientos de capital por tipo de riesgo de crédito mercado y operativo.

Muestra el comportamiento histórico que ha tenido justamente cada uno de los tipos de requerimiento de capital y el total de capital comprometido por riesgos, donde para los últimos meses del año 2024 se ha visto una disminución, una mejora en el indicador, producto de diferentes ajustes y recomposición en la cartera de inversiones propias. En términos del seguimiento de los límites de recursos administrados, al 31 de octubre 2024, se mantenían en cumplimiento tanto las políticas establecidas para cada uno de los prospectos, según los diferentes fondos financieros como el cumplimiento a cabalidad de los informes de valoración de emisores que emite la Dirección Corporativa de Riesgos para las carteras propias y para los recursos administrados.

La totalidad de los emisores se encuentran en cumplimiento de estas evaluaciones. Igualmente, cabe aclarar que incluso durante los restantes meses se han venido haciendo algunas mejoras y planteando propuestas conjuntas desde la Dirección Corporativa de Riesgos con cada una de las sociedades, donde justamente se vienen incorporando algunas de los requerimientos o solicitudes que los diferentes órganos han pedido en estas valoraciones de los emisores.

En términos del cumplimiento de la normativa para los fondos administrados, se tiene el cumplimiento de los niveles de endeudamiento para cada uno de los fondos, tanto financieros como no financieros, e igualmente en cuanto a la cantidad de inversionistas al cierre de octubre se mantenían todos con la cantidad de inversionistas superior al mínimo establecido según el Resofo.

De igual forma, en términos de la concentración ya se vieron algunos de los análisis que se han gestionado. Muestra el detalle de las concentraciones, los mayores inversionistas por cada uno de los fondos financieros y además el cumplimiento de los coeficientes de liquidez en términos de los recursos con los que cuenta cada uno de los fondos actualmente para atender eventuales salidas de estos principales inversionistas.

De igual forma, la participación que se mantiene por parte de los fondos y de Popular SAFI a nivel de los recursos del Conglomerado y las participaciones que tienen las sociedades como el Banco en cada uno de los fondos financieros de acuerdo con la concentración de cada fondo de inversión. En términos de los riesgos de los fondos no financieros, se ven los indicadores principales de ocupación, donde se mantienen este mes por encima del nivel de la industria, tanto para el fondo Finpo como Zeta. El comportamiento de la morosidad para ambos fondos al cierre de octubre y el detalle de la composición para cada uno de los fondos en términos de la concentración por inmuebles por sector, inquilino y por región o sector geográfico donde se ubican los diferentes inmuebles que conforman los fondos inmobiliarios.

A nivel de los rendimientos es importante considerar que está la segregación entre los rendimientos líquidos del fondo y el rendimiento total, haciendo la aclaración que en términos de rendimiento total se valora la rentabilidad en conjunto con los ingresos o posibles ganancias generadas por la valoración de los inmuebles.

Aclara que la referencia respecto a la industria se ve en un nivel relativamente bajo por el efecto que se ha tenido en términos de fondos, particularmente de BCR SAFI, donde ha habido valoraciones que han impactado bastante incluso en términos generales de la industria. Igualmente, en el caso del rendimiento total para ambos fondos, tanto Finpo como Zeta, está bastante por encima, únicamente es en el caso del rendimiento líquido, donde hay un nivel levemente por debajo de la industria.

En cuanto al riesgo operativo, únicamente hubo un evento de riesgo materializado por fallas en las telecomunicaciones. Fue un evento a nivel de TI que tiene afectación en el servicio de autenticación para los usuarios provisto por Popular Valores. Hubo planes de mitigación que se dieron de forma inmediata con el restablecimiento del servicio con la atención de Popular valores y ya para efectos de largo plazo, el proceso de la migración del dominio bp realizado durante el mes de diciembre. No hay pérdidas económicas asociadas ni tampoco se determinaron movimientos fuera de horario para el periodo de octubre. Este sería el informe.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón comenta que esto se vio en el Comité de Inversiones y solamente se hizo la observación de ponerse al día lo más pronto posible con estos informes. Dice que se puede omitir noviembre y se podría presentar diciembre de una vez.

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6170-Acd-1347-2024-Art-6, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocido el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente a octubre del año 2024, y se remite para conocimiento de esta Junta Directiva y del Comité de Inversiones de Popular SAFI. Lo anterior, en atención del acuerdo sobre calendarización de informes JDN-6022-Acd-848-2023- Art-7, inciso 7, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGEF 02-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6170-Acd-1347-2024-Art-6, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocido el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente a octubre del año 2024, y se remite para conocimiento de esta Junta Directiva y del Comité de Inversiones de Popular SAFI. Lo anterior, en atención del acuerdo sobre calendarización de informes JDN-6022-Acd-848-2023- Art-7, inciso 7, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGEF 02-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.

(Ref.: acuerdo JDN-6170-Acd-1347-2024-Art-6)

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecinueve horas con cuarenta y siete minutos**, se retira el gestor de riesgo Sr. Jonathan Sánchez Aguilar.

ARTÍCULO 25 CONFIDENCIAL

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 26

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas, aprobó la actualización 2024 del *Manual de Cumplimiento Corporativo de políticas y procedimientos para la prevención y gestión de riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM)*. (Ref.: acuerdo JDN-6166-Acd-1295-2024-Art-9)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6166-Acd-1295-2024-Art-9, mediante el cual, en su calidad de Asamblea de Accionistas, aprobó la actualización 2024 del Manual de Cumplimiento Corporativo de políticas y procedimientos para la prevención y gestión de riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM). Lo anterior, de conformidad con el artículo 7 inciso I) apartado i) del Acuerdo CONASSIF 12-21, Reglamento para la prevención del riesgo

de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786”.
(Ref.: acuerdo JDN-6166-Acd-1295-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 27

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de cambios de la *Metodología para evaluar en el CFBPDC el riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM)* y de la *Metodología para la identificación y valoración de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) asociados a nuevas propuestas de desarrollo comercial o tecnológico en el CFBPDC*. Además, instruyó a la Dirección Corporativa de Riesgo que incorpore en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) los cambios realizados. (Ref.: acuerdo JDN-6170-Acd-1348-2024-Art-7)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6170-Acd-1348-2024-Art-7, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó la propuesta de cambios de la *Metodología para evaluar en el CFBPDC el riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM)* y de la *Metodología para la identificación y valoración de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) asociados a nuevas propuestas de desarrollo comercial o tecnológico en el CFBPDC*. Además, instruyó a la Dirección Corporativa de Riesgo que incorpore en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) los cambios realizados.

2. Solicitar a la Administración que proceda a incorporar estos temas en la capacitación de la Junta Directiva de Popular SAFI”.

(Ref.: acuerdo JDN-6170-Acd-1348-2024-Art-7)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 28

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional dio por conocidos los atestados para la conformación de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores Puesto de Bolsa. (Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1369-2024-Art-17)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6171-Acd-1369-2024-Art-17, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocidos los atestados para la conformación de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores Puesto de Bolsa. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo CONASSIF 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*, y los apartados 1.1.1 y 1.1.2 del *Manual para la regulación, aplicación y valoración de la Idoneidad y desempeño de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*”.

(Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1369-2024-Art-17)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 29

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó los parámetros de evaluación correspondientes al año 2025 del Conglomerado Financiero Banco Popular, los cuales se adjuntan al acuerdo y solicita a las juntas directivas de las Sociedades Anónimas y dependencias especiales (Secretaría, Asamblea de Trabajadores, Fodemipyme y órganos de control), revisar lo correspondiente a los rubros denominados Servicio al Cliente y Cierre de Brechas de Competencias; para que en caso de no tener estos rubros, se incluyan con el porcentaje correspondiente y se redistribuyan los pesos. (Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1361-2024-Art-9)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6171-Acd-1361-2024-Art-9, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó los parámetros de evaluación correspondientes al año 2025 del Conglomerado Financiero Banco Popular. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal.

Asimismo, se solicita a las juntas directivas de las Sociedades Anónimas y dependencias especiales (Secretaría, Asamblea de Trabajadores, Fodemipyme y órganos de control), revisar lo correspondiente a los rubros denominados Servicio al Cliente y Cierre de Brechas de Competencias; para que en caso de no tener estos rubros, se incluyan con el porcentaje correspondiente y se redistribuyan los pesos”.

(Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1361-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 30

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional aprobó el ajuste salarial escalonado por categorías para el segundo semestre del 2024, retroactivo al primero de julio de 2024, para todo el colectivo de Popular SAFI. (Ref.: acuerdo JDN-6172-Acd-1377-2024-Art-9)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6172-Acd-1377-2024-Art-9, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, aprobó el ajuste salarial escalonado por categorías para el segundo semestre del 2024, retroactivo al primero de julio de 2024, para todo el colectivo de Popular SAFI”.

(Ref.: acuerdo JDN-6172-Acd-1377-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 31

7.1.7.a.- La Junta Directiva Nacional ratifica que el nombramiento de las juntas directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., es por dos años. (Ref.: acuerdo JDN-6173-Acd-1390-2024-Art-9)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6173-Acd-1390-2024-Art-9, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, ratificó que el nombramiento de la junta directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. es por dos años. Asimismo, ratificó como directores independientes al Sr. Alberto Valverde Flores y al Sr. Allan Matarrita Chinchilla”.
(Ref.: acuerdo JDN-6173-Acd-1390-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 32

7.1.7.b.- La Sra. Andrea Castillo Gonzalo, subsecretaria general a. i., comunica que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas, acordó en la sesión ordinaria n.º 6172, celebrada el 18 de diciembre de 2024, el nombramiento de la junta directiva de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias y la junta directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa. (Ref.: oficio SJDN-1142-2024)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SJDN-1142-2024, remitido por la Secretaría General, mediante el cual informa que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas, acordó en la sesión ordinaria n.º 6172, celebrada el 18 de diciembre de 2024, el nombramiento de la junta directiva de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias y la junta directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa”.
(Ref.: oficio SJDN-1142-2024)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 33

7.2.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó establecer que en el 2025, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica decidirá y comunicará el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en las siguientes fechas: 23 de enero, 13 de marzo, 10 de abril, 19 de junio, 17 de julio, 18 de setiembre, 23 de octubre y 18 de diciembre. (Ref.: oficio JD-6223/10)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este punto.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-6223/10, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó establecer que en el 2025, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica decidirá y comunicará el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en las siguientes fechas: 23 de enero, 13 de marzo, 10 de abril, 19 de junio, 17 de julio, 18 de setiembre, 23 de octubre y 18 de diciembre”.
(Ref.: oficio JD-6223/10)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 34

7.2.2.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta, la propuesta de modificación a los literales g), h) e i) del Artículo 3. “Definiciones”, del *Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias*, Acuerdo CONASSIF 14-21. (Ref.: oficio CNS-1903/07)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este punto.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1903/07, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta, la propuesta de modificación a los literales g), h) e i) del Artículo 3. “Definiciones”, del Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias, Acuerdo CONASSIF 14-21”.
(Ref.: oficio CNS-1903/07)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 35

7.2.3.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta, la propuesta de reforma al *Reglamento de información financiera*, Acuerdo CONASSIF 6-18. (Ref.: oficio CNS-1907/09 y CNS-1908/05)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este punto.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1907/09 y CNS-1908/05, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta, la propuesta de reforma al Reglamento de información financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18”.
(Ref.: oficio CNS-1907/09 y CNS-1908/05)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 36

7.2.4.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, remite a consulta, la propuesta de proyecto de acuerdo conducente a modificar el *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo SUGEF 3-06. (Ref.: oficio CNS-1909/08)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este punto.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1909/08, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, remite a consulta, la propuesta de proyecto de acuerdo conducente a modificar el Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06”.
(Ref.: oficio CNS-1909/08)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 37

7.2.5.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento del Sr. Óscar Morales Berrocal, director a. i. de la División Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), como intendente general de entidades financieras interino de esa superintendencia, a partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 20 de enero de 2025. (Ref.: oficio CNS-1909/05)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este punto.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1909/05, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento del Sr. Óscar Morales Berrocal, director a. i. de la División Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), como intendente general de entidades financieras interino de esa superintendencia, a partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 20 de enero de 2025”.
(Ref.: oficio CNS-1909/05)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 38

7.2.6.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%. (Ref.: oficio JD- 6229/05)

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para dar por conocido y recibido este punto.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-6229/05, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%”.
(Ref.: oficio JD-6229/05)

ACUERDO FIRME

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS**.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario